

QUILLOTA, 18 de Abril de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3.813 / VISTOS:

- 1) Oficio N°41/2023 del 22 de marzo del 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcaldesa (S) solicitando modificar el Decreto Alcaldicio N°10.210 del 04 de noviembre de 2022, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de noviembre de 2022;
- 2) Rúbrica de Alcaldesa (S) en documento señalado anteriormente, que autoriza dictar el decreto;
- 3) Decreto Alcaldicio N°10.210 del 04 de noviembre de 2023, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de noviembre de 2022;
- 4) Ord. N°42 del 27 de octubre de 2022, de Productor General de Expo Quillota 2022 a Jefa del Depto. De Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando autorizar el pago de horas extras de los funcionarios que allí se mencionan, por trabajos realizados desde el 28 de octubre de 2022 al 1 de noviembre de 2022, en Expo Quillota;
- 5) Lo dispuesto en los artículos 63 a 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6) La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°10.210 del 04 de noviembre de 2022, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de noviembre de 2022, por labores realizadas en Expo Quillota 2022:

Donde Dice:

AUTORÍZASE el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de noviembre del año 2022, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	CORTEZ	GARCÉS	JACQUELINE	12º	30	15
PLANTA	ENCALADA	TAPIA	CRISTIAN ALEJANDRO	9º	30	15
PLANTA	IBACACHE	SILVA	ROSA	11º	30	15
PLANTA	IBACACHE	VIDELA	SILVANA CAROLA	9º	30	15
CONTRATA	MARCHANT	LÓPEZ	FRANCISCO ANDRÉS	10º	30	15
PLANTA	ÓRDENES	SOTO	PATRICIO ERNESTO	13º	40	80
CONTRATA	PINO	DIAZ	JONATHAN DAVIS	11º	30	15
PLANTA	TAPIA	VILLALÓN	YAZMINE	13º	40	20
CONTRATA	TORRES	MUÑOZ	MARIOLE ELISABETH	12º	30	15

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/DMB/CMT/pjr.-

Debe Decir:

AUTORÍZASE el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de noviembre del año 2022, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	CORTEZ	GARCÉS	JACQUELINE	12º	30	22
PLANTA	ENCALADA	TAPIA	CRISTIAN ALEJANDRO	9º	30	22
PLANTA	IBACACHE	SILVA	ROSA	11º	30	27
PLANTA	IBACACHE	VIDELA	SILVANA CAROLA	9º	30	17
CONTRATA	MARCHANT	LÓPEZ	FRANCISCO ANDRÉS	10º	30	23
PLANTA	ÓRDENES	SOTO	PATRICIO ERNESTO	13º	40	92
CONTRATA	PINO	DÍAZ	JONATHAN DAVIS	11º	30	27
PLANTA	TAPIA	VILLALÓN	YAZMINE	13º	40	29
CONTRATA	TORRES	MUÑOZ	MARIOLE ELISABETH	12º	30	25

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°10.210 del 04 de noviembre de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro de la Plataforma SIMGE, del Decreto Alcaldicio N°10.210 del 04 de noviembre de 2022.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/DMB/CMT/pjr.-